



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 18 MAR 2011

VISTO: la solicitud planteada por la empresa Mar del Sur S.A., a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) la peticionante, en expediente agregado N° 002/643/2007, expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que Akune S.A., transfirió a su favor el Permiso de Pesca Comercial en la Categoría "C" N° 3472 correspondiente al buque denominado "LEAL SANTOS 12";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

III) se recabaron los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por la firma Mar del Sur S.A.;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

1479/09

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese a la firma Mar del Sur S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Comercial N° 3472, Categoría "C", registrado a nombre de AKUNE S.A. correspondiente al buque denominado "LEAL SANTOS 12".

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

